AÑO V

LUNES 13 DE JULIO DE 1903

NÚM. 1.549

Diario de Avisos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » 7
» 12 » 15
Extranjero: 3 » 8,50
» 6 » 16
» 12 » 32

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5

Después del Congreso

La nota más interesante del Congreso Agrícola de Segovia fué, á nuestro juicio, aunque pasara casi inadvertida para la mayoría de los allí congregados, la dada por D. Luis Chaves Arias, al relatar con sencillez y naturalidad, el *Via-Crucis* recorrido por dicho señor al pretender organizar las cajas rurales sistema Raiffeisen, en su provincia de Zamora. Creemos conveniente para aquellos de nuestros lectores, si por acaso les hubiese, que no conozcan la organización de estas cajas, anotar aquí, aunque sea á la ligera, las bases fundamentales á que obedecen estas instituciones que tanto bien han hecho á la clase modesta labradora en Alemania, donde las ideó y fundó Raiffeisen, y en Italia donde las propagó Wollemberg.

Estas sociedades de labradores no aportan capital, sino el crédito de sus asociados, que responden mancomunadamente con todos sus bienes á las obligaciones que contraigan en nombre de la sociedad. Cuando uno ó varios de sus asociados necesita dinero, la sociedad lo busca en las mejores condiciones, con la garantía ya indicada y lo entrega á los mismos mediante una sencilla obligación á un interés un poco mayor que el que haya fijado el prestamista y cuya diferencia se va acumulando para formar un fondo de reserva que ha de servir más tarde para llenar las necesidades de los asociados.

Jamás se reparten dividendos, sea cualquiera el capital propio de la caja; todos sus cargos han de desempeñarse gratuitamente, y tan sólo suele darse una pequeña gratificación al encargado de la contabilidad. En caso de disolución de la sociedad, el capital, grande ó pequeño, de la misma, pasa entero al Banco del imperio alemán, en depósito, hasta tanto que otra asociación con el mismo fin é iguales bases se funde en el mismo pueblo.

Cuando el capital acumulado satisface con exceso las necesidades de la sociedad, se invierte el sobrante en comprar aparatos agrícolas para los asociados, proveerse de libros útiles, arreglar caminos y hasta dotar de camas á los hospitales para la clase trabajadora pobre. Como se ve, no puede darse organización más sencilla, desinteresada, completa y factible, puesto que no hay que aportar capital, para las referidas cajas rurales Raiffeisen, con la inmensa ventaja de exigir una moralidad á toda prueba entre los asociados, y como los beneficios que obtienen son grandes, hay gran interés en todos en alcanzarlos, haciéndose acreedores por su buena conducta, y de esta manera el estímulo es mayor que el que en vano pretendió despertar la Constitución del año 20 del pasado siglo, aconsejando á los españoles que fueran honrados y benéficos.

Mas por lo mismo que reunen tantísimas ventajas y llenan cumplidamente el fin para que fueron creadas, fortaleciendo y extendiendo los lazos de unión desinteresada que deben unir á la clase labradora, y corrigen y mejoran la condición moral de la misma, se creyó desde luego que sólo con una decidida vocación de apóstol, actuando sobre agricultores no poco ilustrados y de honradez intachable, podría llevarse á la práctica el pensamiento, porque sólo la persuasión de realizar un gran bien para todos y con una gran dosis de altruismo y buena fé, podría salvarse la valla que el egoismo y la desconfianza habían de levantar en el momento que al asociado se le exige como condición previa, que ha de aportar como garantía todo su capital.

Tan arraigada y extendida se halla esta creencia en nuestro país, á pesar de las enseñanzas de Italia, que cuantos se han dedicado al estudio del crédito agrícola entre nosotros y han organizado Cajas rurales, entre los que hay que colocar en primer término al Sr. Rives Moreno, desecharon como irrealizable este pensamiento, aun suponiéndole el mejor.

La consulta hecha por el Sr. Chaves á los sociólogos más eminentes de nuestro país, como los Sres. Costa, Azcárate, el padre Vicent y otros cuando intentaba organizar las cajas Raiffeisen en su provincia de Zamora, la resolvieron todos en sentido negativo, aconsejándole que no emprendiera semejante campaña, pues á su juicio, partiendo del convencimiento del atraso de la clase labradora y de todas las clases sociales en general, el solo intento había de calificarse de locura.

A pesar de todo, el Sr. Chaves lleno de fé y de amor, que ambos sentimientos se precisan en grandes dosis, acometió la empresa y la realizó fundando las cajas de Zamora, San Marcial, Moraleja y Arenillas, pero al comenzar su funcionamiento se tropezó con lo que aquí estorba casi siempre, con el Estado, que no tan sólo dificultaba, sino que imposibilitaba en absoluto la vida de las cajas, pues según nos refería el Sr. Chaves, un préstamo de 100 pesetas hecho por la caja al módico interés de 3 por 100, entre papel sellado, timbre y demás presupuestos, salía al 14 por 100, sin contar las molestias, pérdidas de tiempo y todo género de entorpecimientos de nuestras oficinas.

Continuando sin desmayar su peregrinación el Sr. Chaves, acudió por conducto del señor delegado de la provincia al señor ministro de Hacienda, que no recuerdo quién lo era á la sazón, y por poco no le cuesta el destino al delegado por meterse en libros de caballería, que por tales reputaba el entonces ministro el dar curso é informar favorablemente la solicitud. Todo esto nos refería el señor Chaves serenamente, sin arrebatos, como si no tuviera importancia, y á mí que lo escuchaba se me antojó la acusación más tremenda que pudo lanzarse contra toda nuestra organización.

Afortunadamente, en el proyecto de presupuestos actual presentado á las Cortes, se propone la exención de tributos para las operaciones de las cajas Raiffeisen, y la asistencia al Congreso del Sr. Chaves no obedecía más que á interesar á éste para pedir que se aprobase el proyecto del señor Rodríguez Sampedro en lo concerniente á estas cajas.

José Cascón.

Valladolid, Julio 1903.

El Papa enfermo

El parte médico

Roma 12, 9'40 m.

A la nueve de la mañana se ha publicado el siguiente parte médico:

«Su Santidad ha pasado la noche tranquilo. Ha dormido algunas horas. La mejoría es manifiesta.

He aquí el estado general del Papa: El pulso es menos pequeño y un poco más fuerte; da 82 pulsaciones por minuto y 30 inspiraciones; la temperatura es de 36 grados 4 décimas centigrado y poca la diuresis. Firmado: Mazzoni y Lapponi.

El Papa descansando

Roma 12.

«La Voce della Veritá» dice que á la una de esta madrugada la situación del augusto emfermo no ha cambiado, y el Papa descansaba.

A las cuatro de la madrugada, nada nuevo.

Desapareció el peligro

Roma 12.

El doctor Mazzoni, saliendo del Vaticano en la mañana de hoy, ha declarado que el Papa salvó el período crítico de la enfermedad, y que el peligro no es inminente.

Noticias exageradas

París 12.

El «Diario de los Debates» publica un despacho de Roma, en el cual se consigna que las noticias pesimistas sobre la salud del Papa son exageradas.

Un cardenal ha expuesto que S. S. podría vivir hasta Septiembre y aun curar.

Continúa el alivio

Roma 12, 8,30.

El parte médico de las ocho de la noche consigna que nada extraordinario se ha observado durante el día.

Las condiciones generales del enfermo denotan alivio como esta mañana.

Pulsaciones, 86; respiración, 30; temperatura 36 grados 8 décimas.

Firmado: Mazzoni y Lapponi.

Una carta

Segovia 12 de Julio de 1903.

Sr. D. Gregorio B. Pedrazuela.

Muy señor mío y distinguido amigo: En la reseña que de la última sesión del Ayuntamiento se hace en el Diario de Avisos del día de ayer, aparecen como pronunciadas por un señor Concejal, algunas palabras acerca de las conclusiones definitivas del tema IV del último Congreso Agrícola, que contienen inexactitudes que creo conveniente rectificar.

Las conclusiones definitivas que como aprobadas por el Congreso se han publicado en el periódico de su digna dirección, son las mismas que como dictamen de la mayoría de la ponencia se entregaron á la mesa del Congreso.

Mis ocupaciones me impidieron asistir á la sesión de clausura, é ignoro por lo tanto lo que allí ocurrió, pero me consta que como resultado de la reunión de la ponencia no hay más documentos que las conclusiones firmadas por el Sr. Arce y por mí, y una papeleta firmada sólo por el señor Huertas, en que se propone una adición á la primera de dichas conclusiones, y que yo conceptué inadmisible.

Le ruego á V. la inserción de esta carta, y dándole anticipadamente las gracias, queda de V. afmo. amigo y s. s. q. b. s. m.,

Marcelo Negre.

* * *

El secretario general del segundo Congreso agrícola, nuestro querido amigo don José Ramírez Díaz, se ha acercado tambien á esta redacción para rogarnos hiciéramos constar que las conclusiones definitivas publicadas con relación al cuarto tema del cuestionario son las mismas que, suscritas por la mayoría de la ponencia respectiva, se entregaron á la mesa del Congreso, constituyendo el proyecto de conclusiones definitivas relacionadas con dicho tema.

Queda complacido el Sr. Ramírez Díaz.

DESDE CUELLAR

LAS FUNCIONES TITULARES

Con la solemnidad acostumbrada, se ha celebrado el día 5 del actual la función religiosa que anualmente consagra esta villa á Nuestra Señora del Rosario. Lo más notable de aquella ha sido el sermón predicado por el ilustrado sacerdote don Isidoro García. Con elocuencia sencilla, con sólida argumentación y en párrafos de inspiración admirable patentizó los beneficios que siempre ha reportado á España la devoción á María Santísima del Rosario. Comparó á la patria decadente de nuestro días presa del excepticismo y del error, olvidada de sus tradiciones religiosas, con aquella otra creyente, gloriosa y respetada, que paseó triunfante por el mundo el estandarte de la cruz y arraigó por todas partes las saludables prácticas del rosario. Atribuyó nuestros males presentes á la falta de fé y descreimiento en que vivimos, y afirmó que España ha sido tanto más grande y enaltecida cuanto mayor ha sido su espíritu católico y su amor á la Virgen Santísima, exhortando finalmente al recogimiento y á la oración cristiana como único remedio para la anemia moral que nos consume y para restablecer nuestra pasada grandeza. Cerca de una hora invirtió el señor García en su magnífico discurso que escuchó el auditorio profundamente emocionado y en medio de un silencio magestuoso.

Las dos capeas verificadas en los días 6 y 7 han ofrecido escaso interés, pues los toros, procedentes del campo de Salamanca, á pesar de su excelente lámina y mucha potencia, han resultado mansurrones, dando lugar á un aburrimiento insoportable y á las justas protestas del público. Afortunadamente no hemos tenido que lamentar desgracia alguna, cosa bien extraña, dadas las malísimas condiciones de las reses y la multitud que se agolpaba en el ruedo.

La plaza, como en años anteriores, presentaba un aspecto sumamente fantástico.

En los balcones veíase lo más selecto de nuestra buena sociedad, destacándose en algunos, soberbios ejemplares de mujeres bonitas que lucían artísticamente colocada la clásica mantilla de blondas. Los tablados repletos de gente del pueblo que con sus vestidos de tonos chillones y su continua algazara, daban á la fiesta su peculiar colorido.

Por algunos aficionados á la fotografía se han hecho bastantes instantáneas de diferentes episodios de la lidia y de aquellos puntos de la plaza dondé, como en las casas de los Sres. Sánchez y Que-

apellidos, edad y vecindad de los adquirientes.

Art. 7.° Se entenderá por *terreno cercado ó cerrado* para los efectos de la caza, toda extensión de terreno que esté materialmente cerrada por seto vivo, tapia ó espino artificial, y que no tenga más entrada que las puertas que el dueño haya puesto en la finca.

Se entenderá por *terreno acotado ó amojonado* para los efectos de la Ley y del presente reglamento, todo aquél que, bajo una linde y propiedad de un dueño, tenga colocados visiblemente hitos, cotos ó mojones, para determinar sus linderos y esté dedicado á cualquiera explotación agrícola ó industrial, siendo secundaria la de la caza.

En ambas clases de terrenos sólo podrán cazar ó destruir la caza en tiempo legal, el dueño, arrendatario ó las personas á quienes éstos autoricen por escrito y reunan además las condiciones exigidas por la ley, pero no podrá cazarse en ningún tiempo con reclamo de perdiz, ya sea natural ó artificial, ni hacer saca de conejos durante toda la época de veda.

Art. 8.° En los terrenos que no reunan las circunstancias marcadas en el artículo anterior y en el siguiente, se podrá cazar

libremente y sin permiso escrito del dueño, siempre y cuando estén levantadas las cosechas. El cazador que haciendo uso de su derecho causare daños en estos terrenos, será responsable de ellos.

Ar. 9.° Se entenderá por *Vedado de caza* para los efectos de la Ley y del presente Reglamento, toda extensión de terreno bajo una linde y propiedad de un dueño, y en la cual la caza constituya la principal explotación para el dueño ó para el arrendatario de la finca, siendo secundario cualquier aprovechamiento agrícola.

En los *Vedados* declarados como tales legalmente, será la caza libre en todo tiempo para el dueño, arrendatario y personas á quienes, además de reunir las condiciones exigidas por la Ley, aquellos autoricen por escrito ó den acciones, pero se atendrán todos á lo que dispone la Ley acerca de la caza con reclamo de perdiz, y podrán circular los conejos desde primero de Julio, mediante guía con los requisitos que determina el presente Reglamento.

Art. 10. Para que sea considerado como *Vedado de caza* un terreno que no lo esté, será preciso dar parte por escrito al alcalde ó alcaldes de los términos municipales en que radique, quienes darán inmediatamente

Art. 14. En los montes del Estado, comunales ó de propios, en los cuales se saque á subasta la caza, el rematante, una vez obtenida la adjudicación, podrá pedir que se declaren aquéllos *Vedados de caza.*

Art. 15. Según las disposiciones de la Ley Municipal vigente, podrá sacarse á subasta la caza existente en cualquier término municipal, y una vez otorgada esta concesión, podrá obtener el arrendatario la declaración de *Vedado de caza* para dicho término municipal.

Art. 16 No dejará de considerarse como una sola finca la que esté dividida por atravesarla vías férreas, carreteras, caminos vecinales, canales, cañadas ó servidumbres.

Art. 17. Todo propietario de un terreno que haya sido declarado *Vedado de caza*, podrá unir al mismo sus fincas colindantes. Es potestativo en el dueño de varias fincas que lindan entre sí, aunque pertenezcan á distintos términos municipales, hacer de ellas un *Vedado de caza*.

Art. 18. Será responsable de los daños que la caza existente en los vedados cause á los predios colindantes, el dueño de los terrenos así declarados ó el arrendatario de ellos, salvo lo que se hubiere estipulado en la escritura de arrendamiento.

Reglamento

para la aplicación de la ley de caza.

SECCIÓN PRIMERA

Clasificación de los animales.

Artículo 1.° Los animales para los efectos de la ley de caza se dividen en tres clases:

1.ª Los fieros ó salvajes.

2.ª Los amansados ó domesticados.

3.ª Los mansos ó domésticos.

Art. 2.° Pertenecen á la clase de fieros y salvajes los animales siguientes:

El oso común.

El lobo.

Pertenecen á la clase de salvajes, los animales siguientes, objeto de caza en España:

El ciervo, el gamo, el corzo, la gamuza, la cabra montés, el javalí, el zorro, el lince el gato clavo ó lobo cerral, el gato montés

mada, se han dado cita para presenciar el espectáculo las jóvenes más distinguidas y elegantes.

En la noche del primer día de novillos se corrieron en la misma plaza, profusamente iluminada con guirnaldas de luz eléctrica, unas vacas del país que propinaron sendos revolcones á los aficionados y divirtieron grandemente al público.

La banda municipal amenizó los intermedios, proporcionando á la gente joven y enamorada ratos muy agradables, viéndose también muy concurridos y animados los bailes públicos de dulzaina.

Pero lo más saliente de las funciones han sido las dos veladas celebradas en el casino de «La Unión.» En sus salones, que presentaban brillantísimo aspecto, se ha congregado con tal motivo lo más selecto de la sociedad cuellarana y de los forasteros que nos han visitado en estos días. La mucha concurrencia hacía difícil la circulación desde los primeros momentos, faltándonos espacio para dar una lista completa de los asistentes. De cualquier manera se habrán de escapar á la memoria algunos nombres, cuya omisión involuntaria esperamos nos será perdonada.

Entre los concurrentes vimos á las señoras de Navarro, Madrigal, Vázquez Gordo, viuda de D. Eduardo del Río, Pérez, Bocherini, Mesón y de Lamo; señoritas Constantina y Anunciación Sastre; Dolores, Elvira y Enriqueta Sánchez; Lucía Madrigal, Pilar Quemada, Clara Pérez, Filomena Sánchez Hinojal, María Fernández, Guadalupe Ibáñez, Carmen y Concha del Río, Elvira de la Torre, Eufemia del Olmo, Francisca Velázquez, Carmen Santamaría, Manuela Vázquez, Vitoria y Evarista Muñoz y Cruz Alcalde.

Allí estaban también del sexo fuerte los señores García de la Morena (don Julián), Alvarez (D. Constantino), Regalado Vazquez (D. Pedro), Olave (don Lorenzo), Gil Vicente (D. Eduardo), Del Barrio (D. Abdón), Rico (D. Emilio), Quiza (D. Santiago), Cillanueva (don Juan), Bocherini (D. Eusebio), Navarro (D. Tomás), Heredia (D. Elías), Vázquez (D. Francisco y D. Frutos), Torre Quiza (D. Mariano), Torre Bartolomé (don Julio), Torre Arocena (D. Felipe y don Juan), Pajares (D. Francisco), Planas (D. Jaime), Sastre (D. Teodardo y Joaquín), Quemada (D. Pedro, D. Benito y D. Juan), Martín (D. Amadeo y D. Mauro), Del Río (D. José), Fernández (don Mariano), Morales (D. Felipe y D. Antonio), Zarza (D. Hilario), Mata (D. Bernardino), Cabañas (D. Pablo), Sánchez (D. Alberto), Ibáñez (D. Mariano), Madrigal (D. Justo y D. Alfonso), Alvarez Matesanz (D. Alejandro), García Gómez (D. Julián), García (D. Mariano) y de Lamo (D. Amando y D. Miguel.)

En ambas veladas era ya muy avanzada la mañana cuando las últimas parejas abandonaban el salón, llevando todos de la fiesta un recuerdo gratísimo y el deseo de su repetición.—*El Corresponsal.*

8 Julio 1903.

Concurso

Se abre entre los artistas españoles, de un CARTEL anunciador para la Fábrica de galletas, bizcochos, bombones, caramelos, etc., «La Industrial Madrileña», bajo las condiciones siguientes:

1.ª El cartel será de 78×53 centímetros de dimensión, no pudiendo tener másde 8 tintas.

2.ª Cada ejemplar que se remita llevará un lema, y en sobre cerrado y lacrado y con distintivo de dicho lema, se indicarán el nombre y domicilio del autor.

3.ª Se concederá un premio de 500 pesetas y un accesit de 250.

4.ª El Jurado lo formarán los señores que componen la Sección de Pintura del Círculo de Bellas Artes de Madrid.

5.ª La propiedad artística de los Carteles premiados será de la Casa que los ha de reproducir, la «Litografía Jerezana» de Madrid y Jerez.

6.ª El plazo de admisión terminará el 28 de Agosto, y el 1.° de Septiembre se reunirá el Jurado para designar los Carteles premiados. El importe de los premios se entregará en el acto.

7.ª La inscripción que ha de llevar el Cartel será la siguiente:

"La Industrial Madrileña".—Fábrica de Galletas, Bizcochos, Bombones, Caramelos, Confitería Decorada y Conservas de Frutas selectas.—Fábrica y Oficinas: Alcalá, 153.—Madrid. Teléfono, 920.

Los señores que deseen tomar parte en el concurso, pueden dirigir sus producciones á la Secretaría del Círculo de Bellas Artes, calle Alcalá, 7, Madrid, en cuyos salones serán expuestos.

Cualquier dato que se desee adquirir, será facilitado en la sucursal de la «Litografía Jerezana», Bravo Murillo, 26, Madrid.

Los republicanos de Segovia

Ayer se reunieron los exdiputados provinciales, exconcejales y presidentes de las distintas agrupaciones republicanas de esta capital, con objeto de constituir la junta organizadora del partido, con arreglo á las bases dictadas recientemente por el señor Salmerón.

Sin discusiones enojosas, todos de perfecto acuerdo y ofreciendo unos y otros coadyuvar á la mejor y más pronta organización del partido republicano en Segovia, se declaró constituida la expresada junta organizadora, nombrándose del seno de la misma la Comisión ejecutiva que ha de llevar á cabo los trabajos de organización.

Constituyen dicha Comisión los siguientes caracterizados republicanos:

D. Pedro Romero Gilsanz, Presidente; D. Crisanto Barrocal y don Ventura Vargas, Vicepresidentes; don Trifón Baeza, Secretario; y con el carácter de vocales, D. José Ramón Santiago, D. Ignacio Hernando, don Germán Elías y D. Eugenio Fernández.

Todos los designados estaban presentes, aceptando el cargo para que habían sido elegidos y se dió cuenta de algunas adhesiones de importantísimas personalidades que, por razones atendibles, no toman parte activa en los trabajos de la Comisión organizadora, aunque prestarán todo su concurso al partido.

Esta comenzará en breve sus tareas, formando el censo del partido republicano; recabando adhesiones de los pueblos de la provincia y dando, en fin, cumplimiento á las bases suscritas por el Sr. Salmerón.

Después de terminada la sesión, en el hermoso jardín del exconcejal republicano, D. José Ramón Santiago, se sirvió á todos los allí reunidos una riquísima paella, haciéndose al final votos por la unión y buena armonía de todos los elementos republicanos de la provincia.

LA POLITICA AL VUELO

En la sesión de esta tarde en el Congreso rectificarán los señores Canalejas y Maura, y contestará á aquél un individuo de la Comisión.

Después, si queda tiempo, hará uso de la palabra D. Francisco Romero Robledo, y, en días sucesivos, los Sres. Nocedal, Salmerón, marqués de la Vega de Armijo y Silvela.

Asegúrase que si para el próximo jueves queda votado el proyecto de contestación al discurso de la Corona, la corte marchará á San Sebastián el viernes, á los nueve de la noche.

* *

De acuerdo con la minoría republicana del Congreso, D. Rafael María de Labra ha presentado á la alta Cámara una proposición modificaudo el artículo 41 de la ley Municipal vigente, en la que se pide sean declarados elegibles todos los españoles mayores de veinticinco años que, gozando de la plenitud de sus derechos civiles y políticos, lleven dos de residencia fija en el término municipal, aunque no figuren en la lista de electores.

* *

El Sr. Silvela no despachó ayer con Su Magestad, permaneciendo toda la mañana en su residencia oficial donde celebró una larga entrevista con el capitán general de Madrid.

A las doce llegó á la presidencia al ministro de Hacienda, quien estuvo hablando, hasta las dos menos cuarto, con el Sr. Silvela.

El objeto de la entrevista fué el de tratar del conflicto de la Carraca, estudiando los medios más conducentes á la concesión de un crédito extraordinario para que puedan continuar los trabajos en el arsenal.

El jefe del Gobierno manifestó á los periodistas que se había llegado á un acuerdo favorable, y desmintió además terminantemente los rumores de próxima crisis que han vuelto á circular por la Prensa. El presidente del Consejo ha calificado tales comentarios de inofensivos y estériles entretenimientos veraniegos.

Audiencia provincial

El juicio de hoy

Esta mañana se vió en juicio oral y público la causa seguida contra Fermín Pedrazuela y Pedrazuela, Eusebio Matesanz Maderuelo y Antonio y Deogracias Martín de Frutos, por haber entrado en un sandial, que en término de Aguilafuente posee el vecino de Navalmanzano Pedro Sanz y haber sustraído 24 sandías.

En vista del resultado de las pruebas practicadas en el acto del juicio, el Ministerio fiscal representado por el Sr. Moreno, sostuvo sus conclusiones provisionales, pidiendo para el Deogracias la pena de 125 pesetas de multa por ser menor de 18 años y para los otros tres procesados la de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes y pago de las costas procesales, por cuartas partes.

La defensa de Fermín, encomendada al Sr. Cano, manifestó que el hecho era constitutivo de una falta, porque la intención de los procesados era haberse comido las sandías en el acto y no la de obtener lucro.

El Sr. Burgos, defensor de los otros tres procesados, hizo las mismas manifestaciones que la otra defensa.

Señalamiento para mañana

Delito, hurto.

Procesado, Felipe Martín, vecino de Rapariegos.

Defensor, Sr. García.

Procurador, Sr. Alvarez.

LLEGADA DE UNA BATERÍA

A las nueve de esta mañana ha llegado á Segovia, en jornadas ordinarias y procedente de Vitoria, una batería del segundo regimiento de Montaña, al mando del capitán don Juan Arzadún y Zabala.

Mañana por la tarde saldrá para la Granja con objeto de asistir al curso de tiro que ha de inaugurarse el primero de Agosto próximo en las alturas comprendidas entre el puerto del Mal-Agosto y el del Paular.

Dicha batería se halla organizada en pié de paz, trae su dotación de escuela práctica, cinco cargas de municiones, respetos de material y ganado y seis mulos más embastados para conducir blancos.

Antes del primero de Agosto hará en la Granja ejercicios preparatorios.

Se halla alojada la tropa fuera del cuartel de la Casa grande por no haber para ella utensilios, guardándose en ese local el material y ganado.

El capitán Arzadún es un artillero muy distinguido y un poeta de alto vuelo que ganó la flor natural en uno de los renombrados juegos florales de Zaragoza.

NOTICIAS

Hoy ha fallecido en San Ildefonso á una edad avanzada, la ilustre y virtuosa señora Doña Julia Caballos Escalera y Pezuela, viuda del general Urbina, y hermana de nuestro respetable amigo, el general marqués de Miranda de Ebro.

Tanto á este respetable amigo nuestro como á su distinguida familia, enviamos el pésame más sentido por la irreparable pérdida que les aflige.

Ha llegado la familia de nuestro distinguido amigo, D. Luis Llorente.

En el tren de esta tarde ha regresado á Madrid la marquesa de Arcohermoso.

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, fecha de ayer, contiene el decreto de ampliación de plazas de ingreso en la Academia de Artillería, por virtud del cual ingresan en este centro todos los aspirantes aprobados en los últimos exámenes.

Se ha impuesto una multa por pastar ganado en las alamedas del municipio.

El apedreo de trenes

El alcalde de Coca ha manifestado al Gobierno civil que no fué en la estación de aquella villa donde apedrearon el expreso de Hendaya, y sí en Nava de la Asunción, por lo que nuestra primera autoridad le ha dirigido hoy un oficio, congratulándose de la sensatez y cultura de la población coquense; dirigiendo en cambio el Sr. Gobernador al alcalde de la Nava, las severas órdenes que en un principio envió al alcalde de Coca.

Ha salido para los baños de Alzola, el R. P. Fray Nicolás, Vicario de las Religiosas de Santo Domingo.

En el ayuntamiento se han presentado varias denuncias por infracción de las ordenanzas municipales.

Hoy empezamos á publicar en nuestro folletín, por creerlo de interés general, el nuevo reglamento de la ley de caza.

Aplazamos entre tanto, la publicación de la novela, y el trabajo del Sr. Ochoa sobre las industrias segovianas, próximo éste á terminarse.

Han llegado á esta Estación procedente de Suiza, piezas de maquinaria de la casa Buhler hermanos, para la reforma de la fábrica de harinas del industrial D. Anselmo Carretero, capaz para la trituración diaria de 12.000 kilógramos de trigo.

Subasta de fincas

El 12 de Agosto próximo, á las doce, tendrá lugar en la casa consistorial de esta ciudad, y en el juzgado de primera Instancia de Cuéllar, la subasta del lote primero de fincas, en número de 20, del término de Gómezserracín, de que se incautó la Hacienda por roturaciones arbitrarias

Tipo de tasación, 110 pesetas.

Nos ruegan recabemos de la alcaldía dé orden de que los barrenderos limpien el primer rellano de la escalera de la Canaleja, de la tierra depositada en aquel á consecuencia del pedrisco caído el 30 de Junio último.

No dudamos que la alcaldía atenderá dicho ruego.

Resultado positivo

La dispepsia es la afección que más se padece en nuestros días, originan lo la inapetencia, debilidad y anemia por falta de nutrición, curándose únicamente, con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*, marca STOMALIX.

Denuncias

La guardia civil de Nayas de Riofrío, ha denunciado ante el juzgado de Ortigosa del Monte, á los vecinos del Espinar, Gregorio Sanz y Julián Díez, por sorprenderles en la noche del 10 del actual conduciendo doce maderas de pino, que confesaron les habían extraído fraudulentamente de la Dehesa de la Garganta, de los propios de la citada villa del Espinar, siéndoles ocupadas las caballerías en que transportaban las maderas y las herramientas con que las habían cortado.

—La guardia civil de Valsaín ha denunciado trece reses vacunas, nueve cerdales y tres cabrillas que pastoreaban abusivamente en tallares del pinar del Patrimonio, resultando ser los dueños de dichas reses, los vecinos de San Ildefonso y Valsaín, Francisco Moreno, Antonio Cuevas, Victoriano Alonso, Nicasio Gala y otros.

—La guardia civil de Ayllón ha de-

— 2 —

el tejón, la gineta, el turón, la garduña, la marta, la comadreja, la nutria, la ardilla, el conejo y la liebre.

Entre las aves:

El buho, la lechuza, el mochuelo, la corneja, el alcón común, el cernícalo, el alfaneque, el esmerejón, el gerifalte, el águila real, la imperial, el gavilán, el milano, el quebrantahueso, el buitre leonado, el pardo, el alimoche, el tordo, la charla, el zorzal, el malvis, el estornino, el tordo serrano, la paloma torcaz, la zurita, la montés, la tórtola, el faisán, la ganga, la ortega, la perdiz, la pardilla, la codorniz, la abutarda, el eisón, el ave fría, la grulla, la garza, la chocha, la agachadiza, el rascón, la focha: la gallina de agua, el flamenco, el ganso común, el pato común y sus diferentes variedades, la zarzeta mayor, la menor, y análogos.

Art. 3.° Pueden pertenecer á la Sección de amansados ó domesticados, todos los animales comprendidos en la Sección anterior, al ser privados de libertad por el hombre.

Art. 4.° Pertenecen á la Sección de animales mansos ó domésticos los siguientes,

El caballo, el asno, el mulo, el toro, la cabra, la oveja, el cerdo y el gato.

Entre las aves:

— 7 —

publicación de este Reglamento, darán también á conocer antes de seis meses, á contar de la misma y por escrito, al Alcalde respectivo, que siguen considerándose como tales *vedados* las fincas de que hagan mención. El Alcalde acusará recibo de la comunicación en que así se exprese, sin dar traslado de ella á la Delegación de Hacienda, pero sí al Gobernador de la provincia, siempre que tenga la finca de que se trata las condiciones exigidas en el presente Reglamento.

Art, 13. Los Gobernadores civiles, en el mes de Agosto de cada año, pondrán en conocimiento del Ingeniero Jefe del servicio agronómico de su provincia, el número de terrenos que hayan sido declarados *Vedados de caza*, con expresión del término á que correspondan, así como el de aquellos que habiéndolo sido, hayan dejado de tener tal condición. El Ingeniero Jefe, en vista de los datos suministrados por el Gobierno civil de la provincia, dará cuenta á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, á fin de que por esta se forme una estadística de *Vedados de caza* existentes en España. Esta estadística se publicará todos los años, en el mes de Enero, en la *Gaceta de Madrid* y en el de Febrero en los *Boletines Oficiales.*

— 6 —

recibo de la comunicación, y pasará aviso á la Delegación de Hacienda correspondiente para los efectos de tributación, y al Gobernador, para los administrativos. Los Gobernadores, con los informes necesarios de la Delegación de Hacienda. Alcalde donde radique toda ó la mayor parte de la finca y Jefe superior de la guardia civil de la provincia, harán la declaración de *Vedado de caza* y publicarán, dentro del quinto día, esa declaración en el *Boletín Oficial.*

Art. 11. Todo terreno comprendido en el art. noveno, podrá ser declarado *Vedado de caza*, previa comunicación al Gobernador de la provincia, acompañada de documentos justificativos. A la entrega de la comunicación se expedirá recibo, resolviéndose el expediente en el término de treinta días, pasados los cuales, , servirá como justificante de la declaración favorable el recibo.

En los *Vedados* declarados como tales, se pondrá en las lindes y con la profusión requerida según su accidentación topográfica, tablillas ó piedras con el letrero *Vedado de caza: matrícula número...*, siendo su tributación la correspondiente á *Vedados de caza*, según las disposiciones vigentes.

Art. 12. Los dueños de terrenos declarados *Vedados de caza*, con anterioridad á la

— 3 —

La gallina, el gallo, el pavo real, el pavo común, el gallo pavo, la gallina de Guinea y análogos.

SECCIÓN SEGUNDA

Del derecho de cazar

Art. 5.° Podrá obtener licencia de uso de armas de caza y para cazar, así como de galgos, podencos ó sabuesos, toda persona mayor de quince años, sujetándose á lo que se prescribe en el artículo siguiente.

Art. 6.° Para obtener licencia de uso de armas de caza y para cazar, y licencia de galgos, podencos ó sabuesos, habrá de dirigirse una solicitud al Gobernador civil de la provincia, el cual, prévio informe de la guardia civil, podrá concederla ó denegarla, según los casos y circunstancias.

Cuando la persona que solicite la licencia sea mayor de quince años, soltero, no emancipado ni habilitado civilmente y menor de veintitrés, tendrá que ir firmada la solicitud por el padre ó tutor del solicitante, como persona responsable.

Los Gobernadores publicarán en los tres primeros días de cada mes en el *Boletín Oficial* de su provincia la lista de las licencias concedidas en el anterior, expresando el número de cada una, su fecha y los nombres,

nunciado asimismo, 80 reses lanares propias de Gregorio Marina y otros dos vecinos de Ribota, por sorprenderlas pastoreando en las cunetas de la carretera de San Esteban de Gormaz.

Alojamiento

Por el ayuntamiento se han extendido y remitido al Gobernador militar de la provincia, 150 boletas para el alojamiento de la fuerza perteneciente á la tercera batería del segundo regimiento de Artillería de Montaña, que como decimos en otro lugar de este número, llegó esta mañana.

La fuerza ha sido alojada en el barrio de Santa Eulalia.

Novena del Cármen

El libro «Mes de Julio consagrado á María Santísima del Cármen» contiene una novena muy completa.

Este librito tiene concedidas indulgencias por varios Prelados.

En la librería del DIARIO DE AVISOS se vende por 50 céntimos.

Querer es poder

Y el que quiera se puede curar pagando después de curado. Curación de cualquier mal venéreo ó sifilítico.

Para más detalles léase en cuarta plana: MILAGROSA INYECCIÓN O CONFITES ANTI-VENÉREOS Y ROOB ANTISIFILITICO COSTANZI.

Mañana, de nuevo á once de la noche, interpretará la banda de música de la Academia de Artillería, en el kiosco de la Plaza Mayor, el siguiente programa:

Primera parte

La bandera de la libertad, Pasodoble. Nowowieshi.

Gallardo, Minué.—Leo Delibes.

El bateo, Fantasía.—Chueca.

T' en souviens-tú!, Wals.—Turine.

Segunda parte

Villars, Pasodoble.—Allier.

Capricho, Minué.—Parés.

Meditación, Melodía.—Id.

Miralda, Wals.—Bosc.

El cinematógrafo

El nuevo cinematógrafo inaugurrado en la plaza Mayor y en la barraca donde antes hubo exposición de fieras vese muy concurrido todas las noches desde que se ha abierto.

Alternan en la proyección vistas fijas y movibles y todas están hechas con mucha perfección y son de verdadero interés.

Han celebrado sesión esta mañana la comisión de propios del Ayuntamiento y la Junta de comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia.

El objeto de la reunión era tratar de la variación que dicen se observó en unas de las conclusiones al 4.º tema «Aprovechamientos forestales» tratado en el último Congreso Agrícola celebrado en Segovia, cuya variación entienden perjudica los intereses de los ganaderos de la Comunidad y del Ayuntamiento, como comunero, en lo que se refiere al pastoreo que está muy limitado por las leyes vigentes.

Los alcaldes de en plazo de 8 días no remitan al Gobierno civil la relación de caminos vecinales que se les tiene pedida, incurrirán en responsabilidad pecuniaria, según circular publicada en el «Boletín oficial» de hoy.

Las luces del Salón.

Lo desapacible de la noche hizo que ayer no concurriera la gente al Salón á oir la música.

Todo puede hacerse en el paseo más próximo á Segovia, menos ver. Se puede hablar, oir, pasear y refrescarse.

El Salón resulta completamente á obscuras y la poca luz que se ha instalado molesta á la vista por ser los postes demasiado bajos.

¿No podría variarse ese alumbrado? Anoche hubo escasa concurrencia, que se retiró enseguida por el mal tiempo, pero si la iluminación sigue así, dejará de ir por temor á la obscuridad.

Necesariamente hay que arreglar este asunto que es de interés para el vecindario.

A los médicos y patronos

El «Boletín oficial» fecha de hoy, publica el reglamento para la declaración de incapacidades por causas de accidentes de trabajo, inserto en la «Gaceta» del 10 del actual, y el cual interesa conocer á los médicos, industriales y á todos aquellos que tengan á su servicio obreros ú operarios.

Subasta

En la casa consistorial de Monrejo de Arévalo tendrá lugar el 27 del actual, de 11 á 12, la segunda subasta de siete fincas rústicas del término de dicho pueblo, por el tipo de 1.130 pesetas.

La Cámara de Comercio.

Ya adelantamos ayer algunas noticias de la reunión celebrada en el piso bajo del Café de la Unión para constituir la Cámara de Comercio.

Se discutió ampliamente el proyecto de reglamento, introduciendo en él algunas modificaciones; en algunos momentos la discusión se mantuvo en términos vivos, pero siempre resaltó entre los reunidos el mayor entusiasmo y el propósito decidido de llevar á la práctica la creación de tan importante organismo.

Se procedió después á la elección de cargos, y por mayoría de votos fueron designados:

Presidente, D. Felipe Ochoa.

Vicepresidente, D. Pedro Romero Gilsanz.

Tesorero, D. Juan Sánchez Várez.

Contador, D. Cristóbal Alcón.

Secretario, D. Miguel Llovet.

Vicesecretario, D. Claudio Moreno.

Archivero, D. Leopoldo Moreno.

Vocales. — Primero, D. Ventura Vargas; segundo, D. Anselmo Carretero; tercero, D. Mariano Blanco; cuarto, D. Félix García Yagü; quinto, D. Cayetano González; sexto, don Dariano Guerra; séptimo, D. Timoteo Villoslada; octavo, D. Francisco M. Marcos.

No sabemos si se puede considerar como definitiva, dependiendo de que acepten el cargo todos los elegidos.

Hemos, pues, de felicitarnos del hermoso ejemplo de asociación dado ayer por nuestras clases mercantiles é industriales, excitándoles á no desfallecer en el camino emprendido, firmemente convencidos de que en la más estrecha unión de tan importantes elementos estriban en no pequeña parte el engrandecimiento y la prosperidad de Segovia.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día 14

San Buenaventura, San Jenaro y San Justo.

CULTOS

En el convento de Carmelitas descalzos.

Continúa el novenario á la Virgen del Carmelo.

Mañana, día 14, habrá misa solemne á las nueve y media de la mañana, y en los de la tarde sermón.

Día 15.—A las dos de la tarde, vísperas cantadas; á las cuatro y media solemnes maitines, y después la novena.

Día 16.—A las seis y media de la mañana misa de comunión. A las nueve y media exposición de S. D. M., tercia y Misa á toda orquesta predicando don Víctor de la Vega, canónigo de esta S. I. C.

Por la tarde á las tres, vísperas solemnes.

A las seis rosario, sermón por el R. P. Fray Fulgencio de Jesús Crucificado, Bendición Papal y gozos.

Después saldrá procesionalmente la imagen de la Virgen por las alamedas contiguas al Convento, entrando en el Santuario de la Fuencisla, y asistiendo á este acto la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—El día 19 celebran su fiesta las Hijas de la Caridad del hospital de la Misericordia, en honor de San Vicente de Paul.

A las diez y media se dirá una misa solemne haciendo el panegírico del Santo, el Canónigo de esta S. I. C. don Gabriel Pérez.

—En San Gabriel, á las cinco menos cuarto, continúa el setenario á Nuestra Señora del Carmen, con la estación al Santísimo y algunos cánticos.

ULTIMA HORA

(POR TELÉFONO)

Madrid, 13, 5 tarde.

¿Se han batido?

Anoche desaparecieron de Madrid los señores Blasco Ibáñez y Soriano.

Aseguran los que se tienen por enterados, que en el vecino pueblo de Hortaleza se verificó el encuentro, en las primeras horas de la mañana.

Cruzáronse cuatro balas sin que ninguno de los contrincantes resultara con daño alguno.

Se hacen muchos comentarios y todos desfavorables para los adversarios y las autoridades.

Recuérdase que el gobernador civil aseguró que no se efectuaría el duelo en la provincia mientras él la mandase.

Por parte de los dos diputados la gente no es más benévola y lo menos que dice es que fué un simulacro de duelo, sin que en él hubiera seriedad alguna.

Muy pocos son, pero hay quien dice que se ha verificado el lance aunque no ha sido en la provincia de Madrid.

El estado del Papa

Las noticias oficiales y particulares que se reciben de Roma están conformes en acusar mejoría en el estado de S. S.

Dicen que descansa algunos ratos y que tiene más fuerzas.

Además de los caldos toma algunos alimentos sólidos.

Ha recibido á monseñor Rampolla y á otros cardenales, con los que conversó algunos instantes.

No se confirma la enfermedad del cardenal Rampolla.

A Cádiz

Después de terminar sus conferencias con el ministro de Hacienda, para solucionar el problema del Arsenal de la Carraca, ha salido para Cádiz el Capitán general de aquel departamento señor Ramos Izquierdo.

Congreso

Al abrirse la sesión formulan varios ruegos los Sres. Test r, Ruiz Giménez y Trevijano.

Después el Sr. Rusiñol habla de la crisis agraria é industrial, especialmente en Cataluña y excita al gobierno para que tome medidas.

Pide que se resuelva la importante cuestión de los cambios y también reclama que se decrete la libre admisión de los trigos extrangeros.

El Sr. Menéndez Pallarés hace algunas manifestaciones referentes á la industria de aserrar maderas establecida en los pinares de Valsaín.

Le contestan los ministros de Hacienda, Gobernación y el señor Silvela.

De Barcelona

Las huelgas de Barcelona pueden por ahora, darse por terminadas.

Hoy han reanudado el trabajo casi todos los gremios.

Incendio

Telegrafían de Tenerife dando cuenta de un voraz incendio que se declaró en la fonda «El caballo blanco.»

El fuego pudo localizarse, evitando que se propagase á los edificios colindantes.

Tres individuos se arrojaron por los balcones, resultando dos de ellos heridos levemente.

Un criado que se hallaba durmiendo murió abrasado.

El dueño de la fonda está preso, pues se cree que sea el causante del incendio.

Las pérdidas materiales son de alguna consideración.

Bolsa de Madrid

Cotización de hoy

Interior	76 75
Amortizable al 5 por 100	97'60
Acciones del Banco	475'00
Acciones de Tabacos	436 00
CAMBIOS	
París á la vista	00'00
Londres á la vista	00'00

BERMÚDEZ

A la hora de entrar en máquina el número, llega á nosotros la noticia de haber fallecido en Abades, después de larga enfermedad, la señorita Victoria, hija de nuestro buen amigo D. Ignacio Gutiérrez, farmacéutico de aquella localidad.

El entierro, que se verificará mañana á las diez, constituirá seguramente un testimonio de las muchas simpatías con que cuenta la familia de la finada.

Reciban los atribulados padres nuestro más sentido pésame, por la desgracia que les aflige.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 13 de Julio de 1903 á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0º	675'38
Temperatura del aire	17'0
Id. máxima al sol del día anterior	41'0
Id. id. á la sombra	33'0
Id. mínima noche última	13'7
Id. id. á cielo descubierto	12'5
Viento: dirección	NO.
Fuerza aproximada	Calma
Lluvia caída en las 24 horas	1 mm.
Estado del cielo	Cubierto.

MERCADOS

SEGOVIA 13

Trigo en almacenes son muy cortas las entradas y se pagan á 44 y 44'50 reales las 94 libras.

Trigo en paneras han pasado de mano 200 fanegas á 47 reales.

Barcelona 12

Por ferrocarril entraron 21 vagones de trigo.

Los precios que han regido son:

Trigo de Peñaranda á 46.

De Salamanca á 45.

De Toledo á 46.

Trigo de Nava de la Asunción á 46 reales.

El corresponsal.

Medina del Campo 12

En el mercado de hoy han entrado 800 fanegas de trigo que se pagaron á 45'50 reales fanega.

Tendencia firme.

Los campos se encuentran en muy buen estado.

Tiempo bueno.

El corresponsal.

Valladolid 12

Almacenes del Canal.—Entraron 400 fanegas de trigo que se pagaron á 45'50 reales.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Han entrado 200 fanegas de trigo superior á 46 reales.

Centeno—100 á 33'25.

El Corresponsal.

Arévalo 12

En el mercado de hoy entraron 83 fanegas de trigo que se pagaron á 45 reales con tendencia sostenida.

Las existencias en la plaza son regulares.

Los campos buenos.

Tiempo bueno.

El corresponsal.

Pasatiempos

CUADRADO DE PALABRAS

La primera es para el niño
prenda del mayor cariño
Segunda: jefe importante
entre gentes de turbante.
Tercera: siendo bonita,
¿quién por ella no palpita?
Cuarta y última con buenas
si de trigo están bien llenas.

(La solución mañana)

(Solución á la charada de ayer)

QUITASOL

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.

SE RECIBEN ANUNCIOS En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

Montes, fotógrafo.—Victoria, 11.

Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y antigastrálgico, cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. **Cura** el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimientos, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hiperclorídria, anemia y clorósis con dispepsia; las **cura** porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. **Cura** el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de **Elixir de Sáiz de Carlos,** de agradable sabor inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No solo **cura,** sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Nueve años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra **STOMALIX,** marca de fábrica registrada. De venta, **Serrano, 30, farmacia, Madrid,** y principales de Europa y América.

BALNEARIO SEGOVIANO

23, CALLE DE SAN FRANCISCO, 23

Las grandes reformas recientemente practicadas en este antiguo establecimiento le colocan á la altura de los mejores de su clase.

Baños de recreo.
Duchas.
Amasamiento.
Agua de mar artificial.
Algas marinas.
Baños sulfurosos, alcalino, salinos y de todas clases.

Aguas minerales artificiales, de composición química exactamente igual á las de Archena, Alhama, Ledesma y demás establecimientos oficiales.

Gabinetes de sudación inmediatos y en comunicación con los cuartos de baños.

Las aguas minerales artificiales tienen la ventaja sobre las naturales de poder acomodarse su composición á las circunstancias del enfermo y de la enfermedad.

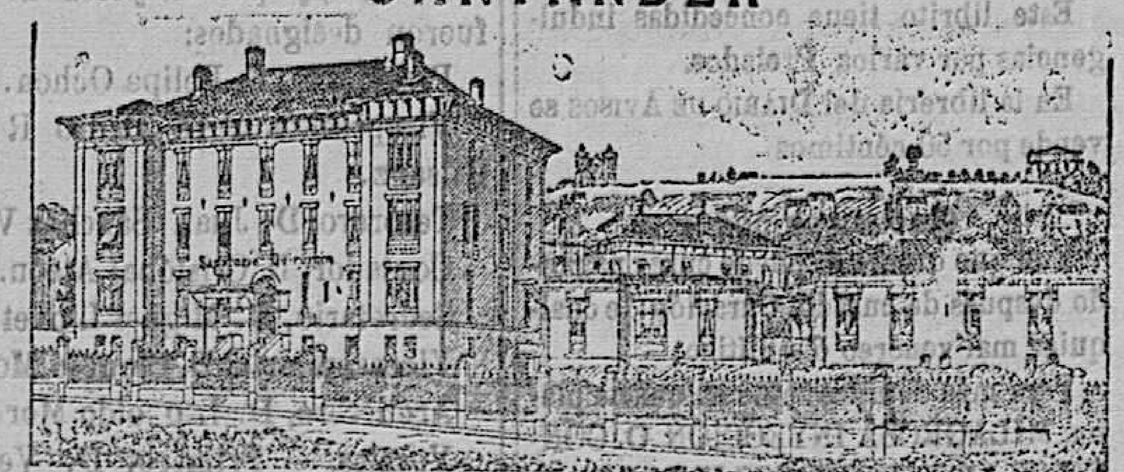
Resultados inmejorables en la curación del *reumatismo* en todas sus formas, *sífilis, escrofulismo, rigideces articulares, neurastenia, histerismo, corea, anemia, enfermedades de la matriz* y de sus anejos.

Hospedería gratuita para los pobres á quienes la Excma. Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento de la capital conceden baños.

TEMPORADA: DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE OCTUBRE

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DR. MADRAZO

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutrar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, 20 pesetas; segunda, 10 pesetas; tercera, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

JUAN LLORENTE MARUGÁN

HIJO DE LUCAS

Sastre de militar y de paisano

9, REAL DEL CARMEN 9.—SEGOVIA

CONFITES ANTIVENÉREOS



Inventor de los renombrados medicamentos COSTANZI

Diputación, 435, Barcelona.

Roob antisifilítico inyección vegetal Costanzi.

Las celebridades médicas nacionales y extranjeras, después de una larga experiencia se han convencido y certificado que para curar radicalmente la purgación reciente y crónica, gota militar, próstatas, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en veinte ó treinta días los extreñimientos uretrales (estrechez), aunque sean crónicos de más de veinte años, y evitar las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los **Confites ó Inyección Costanzi.**

También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica, en vista de que el iodo y el mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob Costanzi,** pues no sólo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor, Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de sus medicamentos, mediante un trato con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Consultas medicas en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona, todos los días á las doce, y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva. Precio de la inyección, 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona; en SEGOVIA, Francisco M. Marcos, Corpus, 7, Droguería, y Julio de la Torre, Juan Bravo, 47, Farmacia.

HARINA LACTEADA para NIÑOS, Convalecientes y Ancianos. NESTLÉ

LABRANZA

Se vende ó arrienda en Madrona una labranza de 50 obradas, mitad á cada hoja; con ella casa de labor pareja de ganado y toda clase de aperos de labranza y maderas para la construcción de arados.

También se vende cebaba añeja.

En dicho pueblo informarán en la tienda de vinos de la Morena.

Matrimonios

Hay una joven con 3 000 pesetas y un establecimiento, otra con 25.000, dos señoritas con 10.000 duros cada una y una señora con buen capital y tres casas que le producen buena renta, y otras **varias** que desean legalmente casarse. Se procede con toda legalidad, verdad y reserva, con más de 20 años de práctica y con tan buen éxito ó mejor que en el extranjero. Dirigirse con sello al acreditado **D. Felipe Jiménez, calle de Calvo Asensio, 8, Madrid. Todas se casan, y se puede probar.**

LIBRERÍA DEL Diario de Avisos

5, PLAZA MAYOR, 5

TARJETAS POSTALES

Acaban de llegar grandes surtidos de tarjetas postales, en bellezas, vistas de Segovia y otras,

DESDE 5 CÉNTIMOS EN ADELANTE

5, PLAZA MAYOR, 5

BUENA OCASIÓN

Para los que deseen comprar manteca salada, añeja y nueva, así como exquisitos chorizos de Candelario, pueden dirigirse á los Sres. Manuel Borregón é hijos, de Aragoneses, quienes les pondrán en relación directa con el almacenista.

Precios de la manteca

Ptas. 18 (arroba), en pella vieja
» 17'50 » en pella nueva.

ALMONEDA

Bajada de la Canaleja, 2, segundo.

Hay un piano.

Horas: de diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde.

Se necesita

una sirviente que sepa bien las obligaciones de una casa, especialmente de cocina para el servicio en una casa de poca familia. Buen sueldo. Inútil presentarse sin buenos informes.

En la administracion del DIARIO DE AVISOS darán razón.

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD A DOMICILIO—LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, álas dos horas deja libre al paciente.
El agua puede conservarse sin perder sus virtudes,

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD Á DOMICILIO.—Premiada siempre la primera
con diplomas, grandesmedallas de oro y distinciones.—Depósito central: Jardines, 15; bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas **Llamadas** naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan,
y es porque carecen de fuerza: la de **La Margarita** se adapta á **todos** los estómagos, **no irrita,** y mezclándola con agua, resulta aún muy superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de **La Margarita**
sus condiciones tarapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. **Hardi,** químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis
meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita de Loeches,** es, entre todas las conocidas y que se anun-
cian al público, la **más rica** en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentesmedicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de
La Margarita doblecantidad de gas carbónico que las que pretenden sersimilares y es tal la proporción y combinación en que sehallan sus componentes, que las constituyenen un específico irreemplazable para las enfermedades
herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerias principales y de todas
partes.—**Su gran caudal de agua,** de que carecen las demás aguas, le permite tener un **gran establecimiento de baños** abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Ma-
drid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido **mas de dos millones de purgas.**